

DECRETO N° 10602 / 2024

ARICA, 15 de Octubre de 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HUAYTA LAZARO MARINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6976				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE ALFAJORES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RIO YELCHO 4013				
Nombre del Contribuyente	HUAYTA LAZARO MARINA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	14/10/2024	Otorgación N°	8-6976	Fecha	14/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MEU/RMR/rmr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL